



La Ley de Agilización Procesal y los Desahucios por falta de pago

Las claves de una innecesaria reforma. Principales problemas prácticos que se derivan de la misma

Por **Ignacio López Chocarro. Socio Anzizu-Barba & López Procuradores**

EN BREVE: No suele ser habitual que a la hora de abordar el estudio de cualquiera de las múltiples reformas legales a las que nos tiene acostumbrados nuestro voraz legislador, ya en el título uno se pronuncie sobre el resultado de la repetida reforma.

Estoy seguro que de la lectura del presente trabajo la mayoría de los lectores convendrán conmigo en la necesidad de calificar desde el minuto uno de su análisis el contenido de la reforma relativa a los desahucios (art. 440.3 LEC).

Recordemos que desde la entrada en vigor de nuestra vigente LEC y en apenas 10 años de vigencia, han sido más de veinte las reformas parciales que ha sufrido el texto inicial y de éstas, con la presente Ley de Agilización, tres de ellas han afectado de pleno a la regulación de los juicios de desahucio.

Principales dudas o problemas que plantea la reforma.

Las dudas o puntos conflictivos son tantos que me dedicaré a abordar el estudio de aquellos que desde mi punto de vista considero más importantes por la trascendencia o efectos que de los mismos pueden derivarse de cara al resultado final del proceso.

1.- ¿Seguimos estando ante un juicio verbal o se trata de un proceso monitorio?

E ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |